



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

SEC-FT-007 V 001 Página 1 de 12

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN
EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CON CORTE A JULIO DE 2025.**

BOGOTÁ, D.C. SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
5.1. Fortalezas.....	4
5.2. Análisis de Ejecución Presupuestal.....	4
5.2.1. Asignación presupuestal de la UBPD.....	4
5.2.2. Presupuesto de funcionamiento.....	5
5.2.3 Presupuesto de Inversión.....	7
5.2.4. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.....	9
6. CONCLUSIONES	10
7. RECOMENDACIONES.	12

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A JULIO DE 2025.

1. OBJETIVO

Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal con corte a julio de 2025 en funcionamiento e inversión

2. ALCANCE

El seguimiento abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de julio de 2025, centrado en analizar los resultados de ejecución de los recursos presupuestales de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD.

3. CRITERIOS

- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 412 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones”
- Decreto 1523 de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”.
- Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.
- Resolución 001 del 2 de enero de 2025 “Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2025”
- Procedimiento “Gestión Presupuestal” GFI-PR-011 Versión 002 – vigente desde el 24 de enero de 2025.

4. METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO

Comparación, verificación, revisión, entrevista y análisis de información consultada en el SIIF Nación y base de datos del PowerBI Tablero de Control de Ejecución Presupuestal de Inversión desarrollado por la Oficina Asesora de Planeación.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. Fortalezas.

A partir del tablero de control de ejecución presupuestal y proyectos de inversión (Power BI), se seleccionaron como muestra algunas líneas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) que figuraban con estado *terminado* y se cruzaron con la información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. Como resultado de este análisis, se observó que, al corte del seguimiento, dichas líneas no presentan saldo por liberar, lo cual evidencia que los compromisos han sido atendidos y no se registran recursos pendientes de ejecución.

5.2. Análisis de Ejecución Presupuestal.

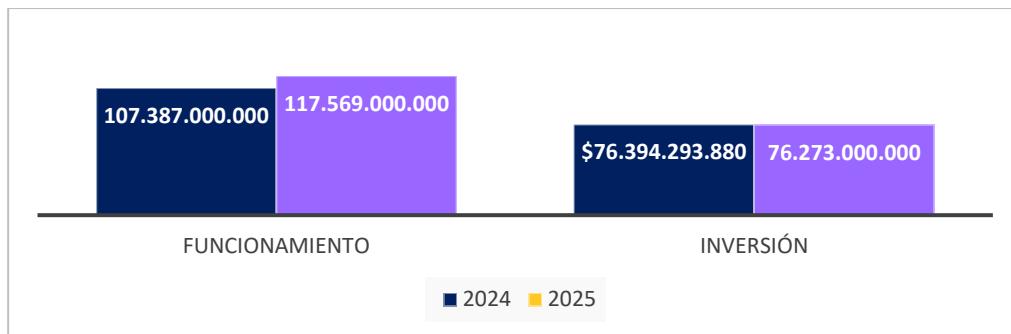
5.2.1. Asignación presupuestal de la UBPD.

De acuerdo con el Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024 emitido por del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, para la vigencia 2025 la UBPD cuenta con un presupuesto de ciento noventa y tres mil ochocientos cuarenta y dos millones (\$193.842.000.000) los cuales se distribuyeron así:

- Presupuesto de funcionamiento: Ciento diecisiete mil quinientos sesenta y nueve millones (\$117.569.000.000)
- Presupuesto de Inversión: Setenta y seis mil doscientos setenta y tres millones (\$76.273.000.000)

La gráfica presenta la comparación de la asignación presupuestal entre las vigencias 2024 y 2025, evidenciándose un incremento en el presupuesto de funcionamiento por valor de diez mil ciento ochenta y dos millones de pesos (\$10.182.000.000), equivalente al 9,48%, así como una disminución en el presupuesto de inversión por ciento veintiún millones doscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta pesos (\$121.293.880), lo que corresponde a una variación negativa del 0,16%.

Imagen No 1. Tabla comparativa de distribución presupuestal vigencia 2024 y 2025.



5.2.2. Presupuesto de funcionamiento

Al cierre del mes de julio de 2025, la UBPD ha comprometido el 55,45% y ha obligado el 48,87% con respecto a la apropiación vigente, como se observa a continuación:

Tabla No 1. Cálculo de ejecución presupuestal de funcionamiento

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	% de CDP	% de compromiso	% de obligación
A-01-01-01	Salario	58.998.000.000	58.998.000.000	31.906.371.140	31.906.371.140	100	54,08	54,08
A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	23.546.000.000	23.546.000.000	12.056.265.150	12.056.265.150	100	51,20	51,20
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6.159.000.000	6.159.000.000	2.753.331.266	2.753.331.266	100	44,70	44,70
A-01-02-01	Salario	298.000.000	298.000.000	38.225.800	38.225.800	100	12,83	12,83
A-01-02-02	Contribuciones inherentes a la nómina	125.000.000	125.000.000	12.116.633	12.116.633	100	9,69	9,69
A-01-02-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	37.000.000	37.000.000	3.708.917	3.708.917	100	10,02	10,02
A-02	Adquisición de bienes y servicios	24.104.228.000	22.998.301.497	18.161.855.396	10.455.838.719	95,41	75,35	43,38
A-03-03-01-999	Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	3.514.000.000	0	0	0	0	0,00	0,00
A-03-04-02-012	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	400.000.000	400.000.000	258.870.620	227.168.797	100	64,72	56,79
A-08-02	Estampillas	9.740.000	0	0	0	0	0,00	0,00
A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	354.000.000	0	0	0	0	0,00	0,00

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	% de CDP	% de compromiso	% de obligación
A-08-05	Multas, sanciones e intereses de mora	24.032.000	0	0	0	0	0,00	0,00
Total		117.569.000.000	112.561.301.497	65.190.744.922	57.453.026.422	95,74	55,45	48,87

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2025, cálculos propios.

El análisis presupuestal evidencia que, al corte, la entidad presenta un alto nivel de programación, lo cual resulta positivo en términos de planeación. De la apropiación vigente por \$117.569.000.000, se han expedido CDP por \$112.561.301.497,29, equivalentes al 95,7% del total. En cuanto a la ejecución, se han comprometido \$65.190.744.922,05, lo que representa el 55,45% de la apropiación. Dentro de los rubros analizados, los correspondientes a salarios y contribuciones a la nómina concentran la mayor ejecución, destacándose el rubro de “Salario”, que presenta compromisos y obligaciones equivalentes al 54,08% de la apropiación, reflejando el cumplimiento de las obligaciones laborales recurrentes de la entidad.

En contraste, se precisa que el rubro A-03-03-01-999 “Otras transferencias – distribución previo concepto DGPPN” no ha presentado ejecución, dado que los recursos apropiados bajo esta modalidad requieren surtir el trámite de levantamiento del previo concepto por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN. Sobre este aspecto, el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024 establece que el jefe del órgano, o su delegado en la ordenación del gasto, podrá efectuar desagregaciones presupuestales mediante resolución para facilitar el manejo operativo y de gestión, siempre que no impliquen modificar la destinación. Dichas desagregaciones deberán registrarse en el SIIF Nación, sin necesidad de aprobación adicional por parte del Ministerio de Hacienda ni del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. En este sentido, la ausencia de ejecución en el rubro no obedece a deficiencias en la gestión presupuestal, sino a la naturaleza de su trámite administrativo.

Se evidenció que el rubro A-02-01-01-004-009 “Equipo de Transporte”, específicamente la línea 591 correspondiente a la adquisición de un vehículo automotor (SAF-591) destinado a reforzar la capacidad operacional y técnica de la Dirección General de la UBPD, no registra compromisos presupuestales al corte del seguimiento. De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, versión 12, esta adquisición estaba programada para el mes de junio; sin embargo, el proceso adelantado por la Entidad fue declarado desierto mediante la Resolución No. 718, “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada para la adquisición de vehículos, diligenciado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo la solicitud de cotización del evento No. 193066 – Acuerdo Marco

de Precios Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020". Esta situación requiere de seguimiento a fin de garantizar la adecuada adquisición del bien dentro de la vigencia.

5.2.3 Presupuesto de Inversión.

La tabla presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal al corte, evidenciando que del total de \$76.273 millones de apropiación vigente, se han expedido CDP por el 86,7%, se han comprometido recursos equivalentes al 80,5%, y se han generado obligaciones por el 39,2%.

Tabla No 2. Cálculo de ejecución presupuestal de Inversión.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	% de CDP	% de compromiso	% de obligación
C-4403-1000-3-20113A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. FORTALECIMIENTO DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	34.440.331.752	31.702.070.908	30.664.256.477	11.620.362.308	92,04	89,04	33,74
C-4499-1000-3-53105B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES NACIONALES FORTALECIDAS	41.832.668.248	34.428.630.986	30.766.378.398	18.314.890.827	82,30	73,55	43,78
	Total	76.273.000.000	66.130.701.893	61.430.634.874	29.935.253.134	86,70	80,54	39,25

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2025, cálculos propios.

El análisis presupuestal evidencia que el rubro " 2. Seguridad Humana y Justicia Social / A. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas " muestra una sólida programación y un 100% de compromiso de sus CDP. A pesar de esto, el reconocimiento de obligaciones solo alcanza el 33,74%.

Este desfase se debe a que la ejecución de contratos clave comenzó en el segundo semestre de 2025. Específicamente, los contratos (servicios integrales para la gestión e implementación de la Ruta Buscadora mediante unidades móviles), comprometido el 4 de junio de 2025; OACP-474 (servicios integrales para la gestión de estrategias de comunicación), comprometido el 27 de junio de 2025; y DTPRI-493 (adquisición de herramientas e insumos para la dotación de los grupos regionales de la Entidad), comprometido el 17 de julio de 2025, lo cual justifica el bajo nivel de obligaciones reconocido hasta la fecha. A medida que avance la ejecución de estos contratos, se espera que el nivel de obligaciones aumente y refleje el progreso presupuestal.

Por su parte, el rubro '5. Convergencia Regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas' refleja un nivel alto de programación y compromiso, con

obligaciones que alcanzan el 43,78% de la apropiación vigente. Este comportamiento obedece a que varios contratos estratégicos se encuentran en fases iniciales de ejecución, lo que explica que los pagos reconocidos aún no reflejen el total de los compromisos adquiridos. Entre ellos se destacan: OTIC-499 Lote 1 (servicios tecnológicos de conectividad y colocación) y OTIC-480 Lote 2 (servicio de mesa de ayuda para la Entidad), ambos suscritos el 3 de marzo de 2025; OTIC-479 (adquisición de equipos portátiles para el fortalecimiento de capacidades tecnológicas); y SAF-545 Lote 2 (servicios de transporte multimodal), suscrito el 13 de febrero de 2025. Estos compromisos, actualmente en desarrollo, respaldan la ejecución del rubro y permitirán que las obligaciones aumenten conforme avance la ejecución contractual.

En conjunto, ambos rubros presentan un nivel de planeación y compromiso superior al 80% de la apropiación vigente, lo que refleja una adecuada programación presupuestal. No obstante, el reconocimiento de obligaciones se mantiene en niveles inferiores (33,7% y 43,8%, respectivamente), debido a que los contratos estratégicos vinculados a estos rubros se encuentran en fases iniciales de ejecución. Esta situación requiere un seguimiento cercano, ya que la concentración de pagos hacia el cierre de la vigencia podría generar una alta concentración de pagos al final del año. Para mitigar este riesgo, es crucial implementar un seguimiento permanente. Esto permitirá asegurar la ejecución oportuna de los contratos, gestionar eficientemente los flujos de caja y evitar presiones financieras significativas hacia el cierre del periodo.

Adicionalmente, respecto a los rezagos presupuestales identificados al corte, se destacan los siguientes:

Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda: las líneas 644, 645, 646 y 647, orientadas a la prestación de servicios de apoyo para el registro y organización de información misional sobre fuentes testimoniales, así como la digitalización y sistematización de información relevante para la investigación humanitaria y extrajudicial. Sin embargo, estas líneas no reflejan ejecución por cuanto, estaba pendiente la aprobación de los ajustes al proyecto de inversión por parte del DNP. Estos contratos iniciaron ejecución el 8 de septiembre de 2025.

Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación: Al corte del seguimiento, las líneas 639, 640, 641, 642, 656 y 657, asociadas a servicios profesionales y de apoyo en gestión y articulación de información sobre identificación de cadáveres, análisis forense, consolidación de registros, asistencia técnica en campo y procedimientos de odontología forense, no registraban ejecución. En el caso de las líneas 639, 640, 641 y 642, no se avanzará en su contratación debido a que no se encontraron candidatos que cumplieran con el perfil requerido, razón por la cual los recursos asignados se destinarán a

una adición al contrato de insumos para la toma de muestras biológicas No. 485-2025. Respecto a la línea 656, su ejecución inició el 2 de septiembre, mientras que la línea 657 permanece en trámite, tras la radicación de la solicitud de contratación el 18 de septiembre.

Oficina de Gestión del Conocimiento: Las líneas 630, 631 y 632 presentan retraso en la contratación de los servicios profesionales asociados a la implementación de la fase I de la línea de pensamiento sobre la búsqueda, orientada a la construcción instruccional, revisión y corrección de contenidos en el marco del modelo de gestión del conocimiento y la memoria institucional de la UBDP. Esta situación obedece a que dichas líneas no reflejaron ejecución durante el primer semestre, al encontrarse pendiente la aprobación de los ajustes al proyecto de inversión por parte del DNP. Una vez obtenida la aprobación, los contratos fueron adjudicados, con inicio de ejecución el 15 de agosto de 2025 para las líneas 631 y 632, y el 22 de agosto de 2025 para la línea 630.

Subdirección Administrativa y Financiera: La línea 442, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, incluidos repuestos, necesarios para las labores misionales de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos, no registra compromisos al corte del seguimiento. El proceso inicial adelantado en el primer semestre fue declarado desierto, lo que retrasó su ejecución. Posteriormente, el 11 de septiembre de 2025 se logró una adjudicación parcial, correspondiente a 5 de los 8 lotes definidos.

5.2.4. Reservas presupuestales y cuentas por pagar.

El seguimiento presupuestal permite evidenciar que las reservas presupuestales fueron constituidas por \$14.504.812.215 y, tras un ajuste por \$2.722.072, registran un valor actual de \$14.502.090.143. De este monto, permanece pendiente por ejecutar un saldo de \$9.337.000, asociado al contrato de prestación de servicios No. 139-2024-UBPD, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales en apoyo a actividades especializadas de antropología y arqueología en el marco de la planeación, suscrito por la Subdirección General Técnica y Territorial con el contratista identificado con cédula de ciudadanía No. 79.566.549.

En cuanto a las cuentas por pagar, estas se registraron por \$2.761.182.611,49, manteniendo el mismo valor como saldo actual, sin modificaciones ni recursos pendientes de utilizar. En conjunto, las reservas y cuentas por pagar suman inicialmente \$17.265.994.827,04, que luego de los ajustes ascienden a \$17.263.272.754,61, con un saldo disponible de \$9.337.000,00, correspondiente únicamente a las reservas presupuestales. Cabe señalar que la Entidad adelanta un proceso por posible

incumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo cual podría tener incidencia en la depuración y cierre definitivo de las reservas presupuestales antes de finalizar la vigencia.

Tabla No 3. Cálculo de ejecución presupuestal de reservas y cuentas por pagar.

Origen	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar
Reservas presupuestales	14.504.812.215	-2.722.072	14.502.090.143	9.337.000
Cuentas por pagar	2.761.182.611	0	2.761.182.611	0
Total	17.265.994.827	-2.722.072	17.263.272.754	9.337.000

Fuente: Reporte listado de compromisos de reservas presupuestales y obligaciones de cuentas por pagar, generados a través del SIIF Nación para el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2025, cálculos propios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.3.5 del Decreto 1068 de 2015, se efectuó la validación de las reservas presupuestales constituidas con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 frente a los límites normativos (2% para apropiaciones de funcionamiento y 15% para apropiaciones de inversión).

Tabla No 4. Tabla comparativa según normativa

Concepto	Apropiación 2024	Tope normativo	Reservas constituidas 2025	Cumplimiento / Exceso
Funcionamiento	\$107.387.000.000	\$2.147.740.000 (2%)	\$677.868.033	Cumple – dentro del límite
Inversión	\$76.394.293.880	\$11.459.144.082 (15%)	\$13.824.222.109	Exceso \$2.365.078.027
Total	\$183.781.293.880		\$14.502.090.143,12	

Fuente: Resolución No 1363 de 2023, Reporte de compromisos con fuente de reserva presupuestal para el periodo de enero a julio de 2025.

En relación con las reservas constituidas bajo el presupuesto de funcionamiento, estas ascienden a \$677,868.033, equivalentes al 0,63% de las apropiaciones de la vigencia 2024, porcentaje que se encuentra por debajo del límite del 2% establecido en el artículo 2.8.1.7.3.5 del Decreto 1068 de 2015. En consecuencia, las reservas de funcionamiento se consideran ajustadas a los parámetros normativos vigentes.

En el caso de las reservas constituidas bajo el presupuesto de inversión, estas alcanzan un valor de \$13.824.222.109, equivalente al 17,9% de las apropiaciones de inversión de la vigencia 2024, superando el límite máximo del 15% establecido en el artículo 2.8.1.7.3.5 del Decreto 1068 de 2015. Dicho comportamiento se explica por la conformación de reservas presupuestales inducidas, cuyo exceso asciende a \$2.365.078.027. Esta situación tuvo origen en la no disponibilidad del PAC por parte del Ministerio de Hacienda,

a pesar de las solicitudes efectuadas oportunamente por la entidad, lo que impidió la ejecución plena de los compromisos dentro de la vigencia fiscal.

6. CONCLUSIONES

- La entidad presenta un porcentaje de programación cercano al 96% de la apropiación vigente, lo que evidencia una adecuada planeación en la distribución de los recursos tanto de funcionamiento como de inversión.
- El seguimiento presupuestal muestra que la entidad ha realizado una programación adecuada, con CDP expedidos por encima del 85% de la apropiación vigente. Sin embargo, se observa un rezago entre los compromisos y las obligaciones efectivas. En funcionamiento, aunque los compromisos representan el 55,45% de la apropiación, las obligaciones solo alcanzan el 48,87%, con mejor desempeño en rubros de nómina y menor avance en adquisiciones y transferencias. En inversión, los compromisos llegan al 80,54%, pero las obligaciones apenas al 39,25%, especialmente en el programa de fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, donde se evidencia una amplia diferencia entre compromisos y pagos reconocidos. En conjunto, la gestión presupuestal evidencia una planeación consistente, pero requiere fortalecer la oportunidad en la ejecución y el reconocimiento de obligaciones, a fin de evitar acumulaciones hacia el cierre de la vigencia y garantizar la materialización efectiva de los proyectos.
- El análisis evidencia que, si bien la entidad ha logrado una adecuada programación y compromiso de recursos, al corte del seguimiento persisten líneas sin ejecución definitiva. Las principales limitaciones se concentran en proyectos y contratos de carácter misional, como la sistematización y organización de información, la gestión de procesos forenses, el fortalecimiento de la memoria institucional y el mantenimiento de equipos especializados. Estas situaciones obedecen, en su mayoría, a la necesidad de ajustes en los proyectos de inversión ante el DNP, a procesos contractuales declarados desiertos o en trámite, y a la falta de perfiles idóneos para ciertas contrataciones.
- Del total de reservas presupuestales constituidas, únicamente permanece un saldo pendiente de \$9.337.000, correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 139-2024-UBPD, suscrito por la Subdirección General Técnica y Territorial. Este valor representa la única obligación aún en curso dentro del marco de reservas, lo que indica que, una vez se materialice su pago o liberación, las reservas de la vigencia quedarían depuradas en su totalidad. No obstante, debe considerarse que la Entidad adelanta un proceso por posible incumplimiento de

obligaciones, conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo cual podría incidir en la depuración y cierre definitivo de dichas reservas.

7. RECOMENDACIONES.

- Implementar un seguimiento mensual estricto por parte de los supervisores de los contratos para gestionar y verificar la facturación oportuna, garantizando el cumplimiento de los plazos de pago y previniendo la acumulación de cuentas al cierre fiscal.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
Jefe Oficina de Control Interno

Acción	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Elaboró	Angela Patricia Cortés Aldana	Contratista – Auditor OCI	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Duvy Johanna Plazas Socha	Jefe Oficina de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO